



ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre legalización de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcelas 3439, 3446 y 3440 del polígono 10. Promotor: Hormigones Escurial Cortés, SL, en Navalvillar de Pela. (2014082705)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcelas 3439, 3446 y 3440 del polígono 10. Promotor: Hormigones Escurial Cortés, SL, en Navalvillar de Pela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de junio de 2014 por el que se comunica el ingreso en el Centro de Recuperación de la Fauna "Los Hornos" de un ejemplar de águila de Harris (Parabuteo unicinctus) con anilla de identificación "2006-12-AVA". (2014082870)

Advertido error en el Anuncio de 16 de junio de 2014 por el que se comunica el ingreso en el Centro de Recuperación de la Fauna "Los Hornos" de un ejemplar de águila de Harris (Parabuteo unicinctus) con anilla de identificación "2006-12-AVA", publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 135, de 15 de julio de 2014, se procede a su rectificación.

En la página 22808:

Donde dice:

"Durante el tiempo en el que ha permanecido ingresado nadie ha reclamado su devolución, no constando en los registros de la Dirección General de Medio Ambiente el titular del citado animal, lo que se anuncia para que su propietario lo recoja en las instalaciones del Centro de Recuperación de la Fauna "los Hornos" debiendo aportar para ello la documentación que acredite su propiedad".



Debe decir:

"Durante el tiempo en el que ha permanecido ingresado nadie ha reclamado su devolución, no constando en los registros de la Dirección General de Medio Ambiente el titular del citado animal, lo que se anuncia para que su propietario, dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, lo recoja en las instalaciones del Centro de Recuperación de la Fauna "Los Hornos" debiendo aportar para ello la documentación que acredite su propiedad".

Mérida, a 16 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 20 de junio de 2014 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección C), concesión de explotación denominada "Valdecañas", n.º 10C10134-20, en el término municipal de Mesas de Ibor. (2014082452)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la solicitud de autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección C) de la Ley de Minas, concesión de explotación denominada "Valdecañas", expte. n.º 10C10134-20, en el término municipal de Mesas de Ibor (Cáceres).

El proyecto se incluye dentro del Anexo II-A, Grupo 2, Categoría 2.a, epígrafes 5 y 9 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del Anexo II, Grupo 2, Categoría 2.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son: